



EXP-UNC 22103/2009

RESOLUCIÓN DECANAL N° 195/09

VISTO

El viaje que debe realizar la **Dra. Ana G. FLESIA** (Profesora Adjunta DS) a la ciudad de Maresias (Brasil), donde permanecerá por el lapso 02 al 08 de agosto del corriente año;

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, la nombrada presentará un poster en la “13ª Escuela Brasileira de Probabilidad” a realizarse en la ciudad de Maresias (Brasil);

Que las actividades a desarrollar por la Dra. Flesia son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

POR ELLO

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encomendar a la **Dra. Ana G. FLESIA** (Profesora Adjunta DS legajo 33.025) se traslade en comisión a la ciudad de Maresias (Brasil) por el lapso 02 al 08 de agosto de 2009, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2º.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

PS

CÓRDOBA, 07 de julio de 2009.